



La falta de información pública en materia de seguridad... ¿pone en riesgo nuestra integridad?

Emiliano Briseño Castellanos

*Director de la Unidad de Transparencia de
la Coordinación de Gabinete de Seguridad
Pública del Estado de Jalisco*

Resumen

En una agenda tan importante en nuestro país como lo es la seguridad, la relación entre la información pública y las instituciones de seguridad es vital para garantizar el buen funcionamiento de la democracia. La información relacionada con estrategias de seguridad y sus resultados, llega a ser tan delicada que no tener acceso a ella puede poner en riesgo nuestra integridad, la desaparición de organismos que garantizan el acceso a este tipo de información, pone en riesgo un derecho fundamental.

PALABRAS CLAVES:

Acceso a la Información,
Transparencia, Seguridad,
Rendición de Cuentas,
Democracia

“El elemento más importante de la transparencia gubernamental es la publicidad y la disponibilidad de la información sobre su funcionamiento, procedimientos internos, administración de recursos, criterios de decisión, actividades, desempeño y gasto”. (Gutierrez, 2008)

“En la actualidad, hablar de transparencia es hablar de buena gobernanza”. (Kosack & Fung, 2014) “y de un aspecto fundamental para garantizar el acceso a la información de las acciones de un régimen democrático y su rendición de cuentas”. (Alt, Dreyer Lassen, & Rose, 2006)

La transparencia y la rendición de cuentas son conceptos que fueron ocupando espacios en las agendas políticas de nuestro país. En 2001, Jalisco, aprobó la primera ley en la materia, inclusive, antes de que se publicara la Ley Federal. Asimismo, un año fundamental para la transparencia fue el 2007, cuando se eleva a rango constitucional el Derecho de Acceso a la Información, mismo que sería garantizado por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

A pesar de tener más de 17 años desde que nuestra Carta Magna contempla este derecho, y una vez analizando los resultados, es claro que; la sociedad se ha visto beneficiada con esta prerrogativa, sin embargo, es importante señalar también, que hay muchos aspectos a mejorar en torno al mismo, uno de ellos es que, no contamos con instituciones públicas que conlleven en sus entrañas una verdadera implementación de transparencia, rendición de cuentas y acceso a la información.

Afirmando lo anterior, podemos señalar que las instituciones de seguridad son unas de las que más rezago tienen en esta búsqueda de adoptar lo establecido en las normas y políticas de transparencia, derecho de acceso a la información y rendición de cuentas, lo anterior es de preocupar, sobre todo porque lamentablemente en nuestro país, la agenda de seguridad es la que más daño nos ha hecho como sociedad.

Existe una necesidad social de conocer los trabajos que realizan las instituciones que tienen como objetivo; proteger el bienestar de la sociedad, garantizar el orden público, preservar y mantener la paz, así como la procuración de justicia, de igual manera, es imperante conocer los resultados de los mismos.

Esta necesidad comenzó a intensificarse desde que, en el año 2006, Felipe Calderón iniciara con la ya famosa, “Guerra contra las drogas y el crimen organizado”. Durante su sexenio, se publicaron datos relacionados a los fallecimientos por presuntas rivalidades de los grupos del crimen organizado, sin embargo, en el momento que se hizo de conocimiento

público dicha información, la ciudadanía comenzó a alzar la voz, era evidente la inconformidad que se tenía con relación a los datos publicados por el titular del Gobierno Federal, se dudaba de la veracidad de la misma. Era notorio que lo que se vivía día con día en nuestro país, no era lo que en ese momento se plasmaba en los informes del entonces Presidente de México.

Se habla que fueron más de 120,000 asesinatos, la base de datos fue retirada antes de que terminara el sexenio de Felipe Calderón.

... el gobierno de Peña Nieto optó por una mayor opacidad. En vez de examinar y explicar la relación entre la delincuencia organizada y el número de homicidios, simplemente optó por no contabilizarlos. En vez de investigar el índice de letalidad sospechosamente desproporcionado, la SEDENA anunció que ya no estaba registrando la cantidad de civiles que mataban sus soldados. Y en vez de promover una mayor transparencia, el Presidente logró que se promulgara la Ley de Seguridad Interior con disposiciones que restringirían gravemente el acceso a la información, y así convirtió la política de opacidad en mandato legal. (Wilkinson, 2018)

Sin embargo, la esperanza de la gente incrementó cuando Andrés Manuel López Obrador llegó a la silla presidencial al ganar las elecciones federales del 2018, lo anterior, gracias a que más de 30 millones de mexicanos lo eligieran como su mandatario por los siguientes seis años. Al parecer, iba a darse un cambio radical en esta materia, una de sus promesas fue: abrir toda la información. Sin embargo, estuvo muy lejos de hacerlo realidad, lo que hoy tenemos es menos información y menos datos, tenemos mayor opacidad y menores instrumentos para vigilar el ejercicio del poder público.

Para afirmar lo anterior, de las 12,570 bases de datos con información del gobierno que están disponibles en la plataforma datos.gob.mx, en la segunda

parte del año 2023, el 71% se encuentran abandonadas, sin ninguna actualización al menos en los 24 meses anteriores. (León, 2023)

La política de acceso a la información durante el sexenio de Andrés Manuel López Obrador (AMLO) fue de reservar y negar cada vez más información, aunado a eso, fue también el de atacar constantemente a las instituciones encargadas de garantizar este Derecho. Tan solo en temas presupuestales el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales disminuyó un 24% de 2018 a 2023.

Una situación constante que nos pudimos percatar en esos años fue el constante rechazo a rendir cuentas por parte de la SEDENA, la cual fue la institución más privilegiada con Andrés Manuel López Obrador. Un caso en particular fue cuando reservaron los proyectos de infraestructura por razones de seguridad nacional, lo anterior gracias a que el mismo Gobierno Federal, publicó un Acuerdo en el cual declaraba de seguridad nacional dichos proyectos.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación resolvió la invalidez del Acuerdo porque consideró que el régimen excepcional establecido, dificulta el cumplimiento de las obligaciones de transparencia por parte de las autoridades e impide el control ciudadano de las actuaciones públicas. Posteriormente, el Ejecutivo publicó un Decreto por el cual se declararon como seguridad nacional el Tren Maya y algunos aeropuertos construidos por SEDENA.

Así, aunque existía una disposición clara sobre la inconstitucionalidad de las disposiciones que buscan reservar de forma ampliada la información de obras públicas por seguridad nacional, el Ejecutivo continuó con esta estrategia que contribuye a aumentar la opacidad en los proyectos que involucran a la SEDENA.

Después de los numerosos ataques realizados por parte del Presidente de México al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, propuso desaparecerlo. Ocho meses previos a dejar su puesto, AMLO, pre-

sentó un paquete de iniciativas para reformar diversos artículos de la Constitución, en los que planteaba la extinción de algunos organismos constitucionales autónomos, entre los que se encuentra el INAI.

Lo anterior, representa una afectación clara y directa en contra de nuestros derechos humanos, simplemente porque dicho Instituto, es el encargado de garantizar dos derechos fundamentales: el de acceso a la información pública y el de protección de datos personales, con relación al primero, significa que obliga a cualquier autoridad en el ámbito federal, organismos autónomos, partidos políticos, fideicomisos, fondos públicos y sindicatos o cualquier persona física o moral que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad, entregar a las personas la información pública que soliciten.

Las sociedades debidamente organizadas, cuentan con información pública a la mano, saben de las decisiones que toman sus gobernantes, conocen de la asignación de los recursos públicos y los proyectos que se están llevando a cabo en sus países, y gracias a eso, están en posibilidades de llevar a cabo una efectiva participación democrática, influyendo en esta toma de decisiones que les afecta directamente.

Como lo vimos en los ejemplos señalados con anterioridad, tristemente una característica de los gobiernos en México es la opacidad. En una agenda tan delicada como es la seguridad, debe de existir una rendición de cuentas permanente, ya que si no puede haber algunas consecuencias negativas como lo son:

1. La desconfianza y falta de legitimidad: Cuando las instituciones de seguridad no proporcionan información sobre sus acciones y resultados, los ciudadanos pierden la confianza en ellas. Esta desconfianza se traduce en una relación deteriorada entre las instituciones y la sociedad, dificultando la cooperación y el cumplimiento de la ley.
2. Corrupción y abuso de poder: La opacidad en las operaciones de las fuerzas de seguridad pueden dar pie a la corrupción y al abuso de poder. La falta de mecanismos de control y supervisión facilita que puedan actuar con

impunidad, incurriendo en prácticas corruptas e inclusive en el uso excesivo de la fuerza y sobrepasando sus atribuciones que la misma normatividad les confiere.

3. Violaciones de derechos humanos: Cuando las instituciones de seguridad pública no son transparentes, aumenta el riesgo de que se produzcan violaciones a los derechos humanos. La tortura y las desapariciones forzadas pueden darse por una falta de supervisión y permite que no se detecten o sancionen.
4. Polarización social: La falta de información puede contribuir a la polarización social, ya que diferentes sectores de la población pueden interpretar los hechos de manera diferente dependiendo de la información que tengan.

Todo lo anterior, irá en aumento en el momento en que el derecho de acceso a la información se centralice, ya que la propuesta es que las contralorías tendrían a su cargo, los procedimientos de recursos de revisión, los cuales, los ciudadanos interponen normalmente cuando los sujetos obligados limitan o niegan la información que solicitaron. Como consecuencia de lo anterior, sería muy común que estos mecanismos de defensa no aseguraran una imparcialidad sobre las determinaciones que se pudieran llegar a tomar, ya que, los órganos internos de control, pudieran toparse con supuestos en donde tendrían que resolver sobre sus propias respuestas a las solicitudes de acceso a la información. Serían juez y parte.

La misma Corte Interamericana de Derechos Humanos tuvo un fallo histórico en esta materia, en donde resaltó como garantías judiciales por parte de una autoridad administrativa ser independiente e imparcial (Caso Claude Reyes y otros Vs. Chile, 2006). "... Es decir, que los sujetos obligados fijen resoluciones sobre sí mismos constituye un retroceso para obtener resoluciones, expeditas, independientes e imparciales..." (Ibarra, 2024)

Aunado a lo anterior, desaparecer un organismo constitucionalmente autónomo como lo es el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, así como todos los

órganos garantes en esta materia, es una afectación grave y directa a nuestros derechos humanos, ya que no contaremos con organismos especializados, independientes e imparciales, con autonomía operativa, de gestión y de decisión. Asimismo, centralizar el derecho de acceso a la información, generará que la ciudadanía no pueda acceder a la información que le interesa, porque serán las mismas instituciones que negaron en un principio la entrega de dicha información, son las mismas que resolverán los medios de impugnación que se interpongan.

Ahora bien, en la agenda de seguridad como ya se mencionó anteriormente, la falta de información no solo afecta la confianza y la eficacia de las instituciones de seguridad, sino que tiene implicaciones profundas en la estabilidad social y la justicia.

En conclusión, la opacidad es la puerta principal para acceder a la corrupción. México debe ser un país donde exista visibilidad social sobre las acciones gubernamentales, ya que nos funcionará como un mecanismo de control en las instituciones públicas, porque como ya lo hemos visto a lo largo de nuestra historia, el virus de la opacidad siempre ha formado parte de sus entrañas.

Nunca debemos olvidar que nuestro derecho fundamental de acceso a la información es un ámbito de libertad que nuestra Carta Magna nos reconoce como personas frente al Estado, el correcto acceso a la información pública fortalece la democracia, la justicia y la equidad, y sin ella, nuestra integridad está en riesgo.



Referencias

- Alt, J. E., Dreyer Lassen, D., & Rose, S. (2006). The Causes of Fiscal Transparency: Evidence from the American States. Copenhagen: Epru Working Paper Series.
- Caso Claude Reyes y otros Vs. Chile (Corte Interamericana de Derechos Humanos septiembre 19, 2006).
- Convención Americana sobre Derechos Humanos. "Pacto de San José". (1978). San José, Costa Rica.
- Gutierrez, E. G. (2008). La Transparencia. México: Nostra Ediciones.
- Ibarra, G. E. (2024, febrero 22). Mexicanos contra la corrupción y la impunidad. Retrieved from <https://contralacorrupcion.mx/que-pasaria-con-la-transparencia-si-desaparece-el-inai/>
- Kosack, S., & Fung, A. (2014). Does Transparency Improve Governance? Annual Review Of Political Science, 65-87.
- León, L. (2023, Agosto). Mexicanos contra la corrupción y la impunidad. Retrieved from <https://contralacorrupcion.mx/sin-otros-datos-el-legado-de-la-politica-de-transparencia-de-amlo-y-el-abandono-de-la-informacion-publica/>
- Wilkinson, D. (2018, Octubre). Los Angeles Times. Retrieved from <https://www.latimes.com/la-es-mexico-violencia-y-opacidad-dominaron-el-senior-de-pena-nieto-20181016-story.html>



Emiliano Briseño Castellanos

Abogado por la Universidad de Guadalajara y Maestro en Administración Pública por el Instituto de Administración Pública del Estado de Jalisco. Se ha especializado en materias como Transparencia, Derecho de Acceso a la Información, Archivonomía, Protección de Datos Personales, Combate a la Corrupción y Seguridad. Fungió como Secretario Técnico de la Coordinación General Estratégica de Seguridad, y actualmente, es Director de la Unidad de Transparencia de la Coordinación de Gabinete de Seguridad Pública del Estado de Jalisco.